

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

6532 *WIZINK BANK, S.A.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

Anuncio de Cesión Parcial de activos y pasivos

De conformidad con el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, "LME") se hace público que los accionistas de la sociedad WiZink Bank, S.A. ("WiZink" o la "Sociedad Cedente"), ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, han aprobado con fecha 25 de junio de 2018, una cesión parcial de activos y pasivos a favor de Banco Popular Español, S.A. ("Banco Popular" o "Sociedad Cesionaria"), consistente en la cesión del negocio de tarjetas bancarias de débito y crédito comercializadas por Banco Popular y sus filiales bancarias en España, con los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de cesión parcial de activos y pasivos debidamente formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Cedente el 25 de mayo de 2018, depositado a estos efectos en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de julio de 2018 (el "Proyecto") – la "Cesión Parcial". Se consignan a continuación los datos identificativos de la Sociedad Cedente y la Sociedad Cesionaria:

- Sociedad Cedente: WiZink Bank, S.A., es una entidad de crédito española inscrita en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España con el número de registro 0229, con NIF número A-81831067 y con domicilio social en Madrid, Calle Ulises 16-18, 28043. WiZink se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-198.598.

- Sociedad Cesionaria: Banco Popular Español, S.A., es una entidad de crédito española inscrita en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España con el número de registro 0075, con NIF número A-28000727 y con domicilio social en calle Velázquez 34, 28001, Madrid. Banco Popular está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-2.715.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en los artículos 87.2 y 88 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de WiZink y Banco Popular a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión parcial de activos y pasivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Cesión Parcial.

Madrid, 27 de julio de 2018.- El Secretario no Consejero de Wizink Bank, S.A.

ID: A180049334-1